

CERTIFICADO que la presente es copia fiel del original. Conste. Buenos Aires, de Julio de 2016.

TERESITA SECO PON
SECRETARIA
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION



Año 2016- Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN N° 1034/16

Buenos Aires, 04 JUL 2016

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA:
04, 07, 16

Dra. CAROLINA MAZZORIN
PROSECRETARIA
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

USO OFICIAL

VISTAS: las presentaciones efectuadas por las/os Dras./es. Ana **LÓPEZ LIMA**, Mónica **RODRÍGUEZ ARTURO**, Mónica Lorena **LOBOS**, Sergio Omar **HERRERO**, Fernando **BUJÁN**, Pedro **PUGLIESE**, Alejo **AMUCHÁSTEGUI** y Mariano Gabriel **GALLETTA**, en los términos que surgen del art. 22 del Reglamento de Concursos para Magistrados del Ministerio Público de la Defensa de la Nación (Res. DGN N° 1146/15, en adelante "el reglamento"), en el marco del concurso para la selección de la terna de candidato al cargo de *Defensor Público Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Juan, provincia homónima (CONCURSO N° 104 MPD)*;

CONSIDERANDO:

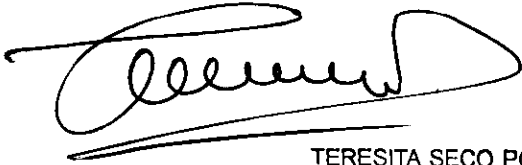
I. Presentaciones de Ana **LÓPEZ LIMA**, Mónica **RODRÍGUEZ ARTURO**, Mónica Lorena **LOBOS** y Sergio Omar **HERRERO**.

Solicitan la reconsideración de la decisión por la que se los excluyó del listado de inscriptos al presente concurso, afirmando haber dado cumplimiento en tiempo y forma a la presentación de la documentación exigida en el Art. 19, Inc. c), del reglamento aplicable.

En tal sentido, señalaron que la documentación había sido remitida el 6 de junio último, fecha en que vencía el plazo para realizar la remisión -por vía postal- de la documentación exigida, acompañando con su escrito la prueba correspondiente que así lo acredita -comprobante del envío de la empresa Correo Argentino que presenta esa fecha-. Aquí es dable destacar que la tardía remisión de la documentación no puede ser enrostrada a los/as nombrados/as por cuanto la misma fue entregada a la empresa de correos dentro del período establecido. Más allá de lo expuesto, respecto de la Dra.

STELLA MARIS MARTINEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION
Dra. CAROLINA MAZZORIN
PROSECRETARIA
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO que la presente
es copia fiel de su original.
Conste. Buenos Aires, 5
de Julio de 2016.



TERESITA SECO PON
SECRETARIA
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

López Lima, es del caso señalar que, si bien no acompañó con su recurso la constancia emitida por el servicio postal por haber sido "involuntariamente" extraviada, lo cierto es que de las manifestaciones vertidas por la mencionada, solo puede colegirse que la situación resulta análoga a la de los restantes recurrentes.

Así, se hará lugar a las reconsideraciones.

II. Presentación de Fernando BUJÁN.

—Solicita su inclusión en el listado de inscriptos, tras haber sido excluido del mismo por existir certificación defectuosa en la copia de su título de abogado. Dado que la circunstancia apuntada ha sido subsanada por el nombrado, habiendo acompañado a la fecha una nueva copia de su título debidamente certificada, se procederá a su inclusión en el listado de inscriptos.

III. Presentación de Pedro PUGLIESE.

Solicitó la reconsideración de la decisión de excluirlo del listado de inscriptos. En tal sentido señaló que la documentación enviada había sido remitida el día que vencía el plazo para hacerlo (6 de junio) y que junto con ella había enviado la constancia de trámite del certificado de carencia de antecedentes penales, que obtuvo al día siguiente y que remitió por vía postal, una vez conseguido. En tal sentido y habiéndose recibido la documentación exigida reglamentariamente completa a la fecha, resultaría un exceso ritual manifiesto no hacer lugar a la reconsideración.

IV. Presentaciones de Alejo AMUCHASTEGUI y Mariano Gabriel GALLETTA.

La situación resulta similar a la resuelta en el apartado II de la presente. Más en ambos casos no se han recibido copias con la certificación original. En el caso del Dr. Amuchástegui la ha enviado en formato digital, y en el supuesto del Dr. Galletta se comprometió a remitirla en un plazo prudencial, en razón de hallarse cumpliendo funciones en una localidad fuera de su domicilio. Así, se los incluirá en el listado, otorgándoseles un plazo hasta el inicio de las pruebas de oposición en el presente trámite, para presentar en la Secretaría de Concursos el título original junto con una copia a fin de que sea certificada por personal de esa dependencia, o bien una copia con la certificación original debidamente impuesta, bajo apercibimiento de excluirlos del listado.



Año 2016- Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Por todo lo expuesto, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. HACER LUGAR a los recursos presentados por las/os Dras./es. Ana **LÓPEZ LIMA**, Mónica **RODRÍGUEZ ARTURO**, Mónica Lorena **LOBOS**, Sergio Omar **HERRERO**, Fernando **BUJÁN** y Pedro **PUGLIESE**; y, en consecuencia, incluirlos en el Listado de Inscriptos del presente trámite.

II. HACER LUGAR a los recursos interpuestos por los Dres. Alejo **AMUCHÁSTEGUI** y Mariano Gabriel **GALLETTA** y otorgarles un plazo desde la notificación de la presente y hasta el inicio de las pruebas de oposición en este trámite, para presentar en la Secretaría de Concursos el título original junto con una copia, a fin de que sea certificada por personal de esa dependencia, o bien una copia con la certificación original debidamente impuesta, bajo apercibimiento de excluirlos del listado.

III. CONFECCIONESE Y PUBLÍQUESE un nuevo Listado de Inscriptos.

Regístrese, notifíquese conforme a la pauta reglamentaria y agréguese una copia de la presente al expediente respectivo.

USO OFICIAL

STELLA MARIS MARTINEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION

CAROLINA MAZZORIN
SECRETARIA LETRADA
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION



CERTIFICO que la presente es copia fiel de un original. Consue. Buenos Aires. 5 de Julio de 2016.

TERESITA SECO PON
SECRETARIA
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

